

LA CIFRA

30.000

**Recogedores de residuos**

Es un cálculo aproximado de las personas que en Andalucía recogen chatarra de los contenedores

## TESTIMONIOS

**Jesús Maeztu**

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

“Conviene más informar para lograr la reinserción social que sancionar al más débil”

**Mariano Pérez de Ayala**

PRESIDENTE DE CÁRITAS

“Ya es suficientemente triste tener que buscar en la basura como para que ahora encima se penalice”

**Amalia Gómez**

PRESIDENTA DE CRUZ ROJA

“Esas personas no cambian de mentalidad con una multa. Necesitan un sistema integral de atención”

**José Manuel García**

PORTAVOZ MUNICIPAL DE IU

“La nueva ordenanza de limpieza pública criminaliza a quienes sufren en sus carnes el drama de la pobreza”

**D. de Pablo-Blanco**

DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES

“La manipulación de la basura se prohibió en 2003 y las multas se adecuan a la ley de la Junta”

esa situación”, explicó la presidenta sevillana de Cruz Roja, quien insiste en que multar es lo último que debe hacerse, “pues etiqueta aún más la pobreza”. “Esas personas no pueden cambiar de mentalidad de la noche a la mañana porque les multen, requieren de un sistema integral de atención”, recalca Gómez.

Cruz Roja desarrolla varios programas de asistencia social con personas que están sumidas no ya sólo en la pobreza, sino en la marginación. “Son ciudadanos con una autoestima muy baja, que viven en una pobreza estructural, sacarlos de ahí es una labor a largo plazo y para ello Cáritas, el Banco de Alimentos, Educo, Iglesia Evangélica y Cruz Roja tienen convenios con el Ayuntamiento”, recuerda la presidenta de la citada ONG. “No se puede sancionar igual al vecino que no abre el contenedor y deposita la basura fuera que a personas sin recursos que buscan sobrevivir con los residuos y no tienen para pagar una multa”.

La polémica por la nueva ordenanza ha llegado al terreno político. El portavoz municipal de IU, José Manuel García, ya anunció ayer que en el Pleno de mañana exigirá la retirada de la citada sanción, pues “criminaliza a las personas que sufren en sus carnes el drama de la pobreza”. Esta expresión también fue usada por el secretario de Políticas Sociales de CCOO en Sevilla, Sergio Santos, para quien esta ordenanza convierte a la capital andaluza “en una ciudad de auténticas desigualdades”.

Frente al aluvión de críticas, el alcalde Juan Ignacio Zoido ha recordado que el Ayuntamiento cuenta con servicios sociales propios que han incrementado sus fondos para atender a personas sin recursos. También ha alertado del peligro de extraer ciertos materiales y comida de los contenedores. Por su parte, la delegada de Asuntos Sociales, Dolores de Pablo-Blanco, recordó que la “manipulación de la basura” está prohibida desde 2003 y que las multas por esta infracción se adecuan a la ley de 2011 aprobada por la Junta sobre residuos y suelos contaminados.

La entrada en vigor de la ordenanza no impidió que ayer se volvieran a ver a personas hurgando en los contenedores de Sevilla, una estampa cuya desaparición se antoja bastante difícil.



BELÉN VARGAS

Los representantes de Agresur en la rueda de prensa donde presentaron su proyecto para la recogida y gestión de residuos.

## Las empresas de residuos piden que se legalice a los ‘buscachatarras’

La asociación que los representa asegura que la ordenanza tiene “lagunas” al respecto

**D. J. G.** SEVILLA

Acreditar a los recogedores de residuos abandonados para garantizar su traslado, depósito y tratamiento. Éste es uno de los objetivos que persigue Agresur, la asociación de gestores de residuos que representa a más de 200 empresas que se encargan de esta labor en Sevilla, Cádiz y Huelva. Dicho ente presentó ayer en la capital hispalense el proyecto Recogedur Social, que ya está inscrito en la Junta y mediante el que se pretende ofrecer cobertura legal a los conocidos como *buscachatarras*.

Dicho proyecto se hizo público un día después de entrar en vigor la nueva ordenanza de limpieza pública y recogida de residuos municipales del Ayuntamiento de Sevilla que, a juicio de los representantes de Agresur, mantiene “lagunas” legales para que este objetivo se pueda poner en marcha. “La ordenanza sanciona a quien extraiga residuos que ya estén dentro de los contenedores, no así para los depositados fuera, como ocurre con la mayoría de los restos metálicos”, explicó Rubén Barreno, presidente de Agresur, quien incide en que “no prohíbe a los recogedores de residuos, pero tampoco les aporta cobertura legal”.

Para la citada asociación, es imprescindible regularizar dicha actividad con el fin de que se garantice todo el proceso desde que se abandona el residuo metálico junto al contenedor hasta que se

trata. “La ordenanza habla de que este tipo de residuos ha de ser trasladado a los cuatro puntos limpios con los que cuenta Sevilla o que se realice la gestión a través de Lipasam. Nada se dice de otros gestores privados, pero sabemos que nadie va a desplazarse para llevar pequeños objetos metálicos”, subraya Barreno.

Por tal motivo, la asesora jurídica de Agresur, Vanessa Villegas, apuesta por que en la ordenanza se contemple la posibilidad de dejar estos residuos en

una “zona señalada” junto a los contenedores de la que los recogedores autorizados puedan sacarlos, por lo que habría que eliminar la sanción contemplada en la ordenanza (de hasta 750 euros) para los que depositen los residuos fuera de los recipientes.

Con esta iniciativa, Agresur busca que se mantenga el medio de vida de los recogedores (hay más de 30.000 personas que se dedican a esta actividad en Andalucía) y que las empresas gestoras de residuos no se vean “abocadas al cierre” ante la falta de material. El proyecto ya ha obtenido el visto bueno del Ministerio de Medio Ambiente y de la Junta, así como el respaldo de varios ayuntamientos que han mostrado su entusiasmo por aplicarlo. El único Consistorio en el que ha habido cierta “resistencia” ha sido el de Sevilla, especialmente por parte de Lipasam.

**Rubén Barreno**  
Presidente de Agresur

*Se multa a quien saque basura de los contenedores, no al que se lleve la de fuera”*